



Departamento  
Administrativo de Gestión  
de Bienes, Servicios  
y Función Pública

Tunja 13 de marzo de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

**CERTIFICA QUE:**

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública, sobre la Planta de personal de la administración central del municipio de Tunja, se verifico que no existe personal suficiente con Título profesional en ingeniera ambiental y/o afines. menor a 24 meses de experiencia.

Para adelantar las siguientes actividades:

SAT-027 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, LA EJECUCIÓN, EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL COMPONENTE DE ENTORNOS SALUDABLES (AMBIENTAL) DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL PLAN TERRITORIAL VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

  
YACETH DAVID SUAREZ ACEVEDO

Director Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública

Proyectó: Ligia Cely, Auxiliar Administrativo 

